IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría del Sr. Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba

La sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución del laudo extranjero instada por «ITW Befestigungssysteme GmbH» del dictado por la Corte Internacional de Arbitraje en Francia, con fecha 23 de enero de 1997, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a «Romo Comercial, Sociedad Anónima» contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba rollo 4462/9 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario Judicial, José Álvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—58.123.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos de Suspensión de Pagos número 389/00 de la empresa «Cia Mercantil Kayola, Sociedad Limitada» en el que se ha dictado la resolución aprobando el convenio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho tercero de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Navarra y Registro de la Propiedad de Aoiz, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertartán en el «Diario de Navarra», y «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que se acuerda y firma, doy fe. Y para dar publicidad persistente, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Aoiz/Agoitz, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—59.031.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Alberalex, Sociedad Limitada», don David Arcos Fuentes y don David Arcos Mateos, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2002, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 051600001722897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2002, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2002, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca cinco. Local comercial número 2 de la planta baja o entresuelo, sito en el término de Pineda, con frente al paseo de la Costa Brava,

número 73. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.613, folio 132, libro 363, finca número 4.876.

Valorada a efectos de subasta en 7.445.200 pesetas.

Arenys de Mar (Barcelona), 2 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—58.134.

BENIDORM

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/93, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la mercantil «Ceramosa, Sociedad Limitada» y en su nombre y representación el/a Procurador/a señor/a Cortés Claver contra «Nuevo Alfaz, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de 20 días los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 16 de enero de 2002; 20 de febrero de 2002 y 20 de marzo de 2002 y a las doce horas para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si por cualquier razón no pudieren llevarse a efecto el día indicado tendrían lugar el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.—Plaza de garaje número 1, finca registral número 13.223 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

2.—Plaza de garaje número 2, finca registral número 13.225 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

3.—Plaza de garaje número 3, finca registral número 13.227 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

4.—Plaza de garaje número 6, finca registral número 13.233 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

5.—Plaza de garaje número 16, finca registral número 13.253 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

6.—Plaza de garaje número 17, finca registral número 13.255, de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

7.—Plaza de garaje número 18, finca registral número 13.257 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.050.000 pesetas.

8.—Plaza de garaje número 22, finca registral número 13.265 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

9.—Plaza de garaje número 25, finca registral número 13.271 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.750.000 pesetas.

10.—Plaza de garaje número 34, finca registral número 13.289 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

11.—Local comercial situado en la planta de locales comerciales, señalado con el número 7, finca registral número 13.303 de Alfaz del Pí.

Tipo de tasación: 11.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos asignados para cada uno de los bienes, para la primera, las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 013800015194/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta, deberá consignar el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Benidorm, 31 de octubre de 2001.—La Secretaria.—58.054.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 23 de octubre, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Distribuciones y Mantenimiento Eusko, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Pedro María Santín Díez, en representación de «Distribuciones v Mantenimiento Eusko, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Distribución y Mantenimiento Eusko, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohibe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Jon Loroño Yurrebaso v posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Miguel Martínez Moro, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la que-

Bilbao, 25 de octubre de 2001.—El Secretario.—58.043.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña María Electra Hernández Pérez, sobre declaración de fallecimiento bajo el número 479/01, de don José Francisco Daroca Hernández, nacido el 12 de marzo de 1963, en Santa Cruz de Tenerife, hijo de doña Ramira Arabia Hernández y don Miguel Ángel Daroca Rodríguez

(fallecidos), el cual tenía graves problemas por la droga, desapareciendo del domicilio familiar hace mas de veinte años, habiendo sido infructuosos los intentos de lograr su localización, tanto por denuncias presentadas en la Policiá en 1980, así como posteriormente en el programa «Quién sabe dónde», y sin que desde dichas fechas se haya tenido noticias del mismo, por lo que se le supone fallecido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, mediante el presente.

La Laguna, 29 de octubre de 2001.—El/La Juez.—El Secretario accidental.—59.229.

1.a 4-12-2001

LALÍN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de LalÍn y con el número 201/2000 se sigue a instancia de María Pereiras Ríos expediente para la declaración de fallecimiento de Ramón María Pereiras Ouzande, natural de Piñeiro-Silleda, nacido el 20 de diciembre de 1896, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1917, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lalin, 10 de febrero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—55.992. y $2.^a$ 4-12-2001

LA OROTAVA

Edicto

Doña Ana María Salas Mesa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava y de su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía número 498/00, se ha acordado librar el siguiente edicto:

Cédula de notificación y emplazamiento Se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial que la dicta: Doña Ana María Salas Mesa.

Lugar: La Orotava.

Fecha: 20 de septiembre de 2001.

El anterior escrito, únase a las actuaciones de su razón y visto el contenido del mismo, emplácese al demandado, don Klaus Harald Bernhard Borkman mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que comparezca en los autos de referencia, confiriéndole el plazo de 10 días a tal fin, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

De la presente diligencia se da cuenta a su señoría. Modo de impugnación: Mediante escrito presentado en este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El escrito deberá presentarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 224 y 452 de la LECn).

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Klaus Harald Bernhard Borkman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

La Orotava, 20 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—58.057.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 715/00 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lidia E. Alfonso Arencibia contra don Antonio Manuel Ruiz Sánchez y doña Amada de Jesús Díaz Marrero, sobre Ejecución Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A) Número catorce.—Vivienda marcada con la letra E) de la planta tercera, tomando la baja o local comercial como primera del edificio señalado actualmente con el número 22 de la de Ruiz de Alda con otros frontis a las calles de General Vivies, Ruiz de Alda y Secretario Artiles. Tiene su acceso a través del zaguán por la calle de Ruiz de Alda. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linderos: Al Naciente, en parte, con la vivienda letra D de dicha planta y en parte con caja de escalera y ascensor, al poniente, en el aire, con la calle Secretario Artiles y al Sur, también en el aire con la calle Ruiz de Alda; y al Norte, con la vivienda letra F, de la misma planta.

Inscripción: Libro 190, folio 120, tomo 1.712, finca 18.397 del Registro de la Propiedad número 2

B) Una veintiunava parte indivisa de la finca número una dependencia en la planta de sótano en la misma situación que la anterior destinada a garage con un total de veintiuna plaza.

El tipo de subasta del piso es de 27.000.000 de pesetas (veintisiete millones de pesetas).

El tipo de subasta de la plaza de garage es de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

La subasta está señalada para el día 7 de febrero de 2002 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Identificarse de forma suficiente.
- 2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 349200006071500 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los afectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la